



TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN // RAD. 2021-00217-00 // CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. // MKPR

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mar 27/05/2025 16:16

Para zamoracastro.oz@gmail.com <zamoracastro.oz@gmail.com>; cordobawilson111@yahoo.com <cordobawilson111@yahoo.com>; leydiba7@yahoo.es <leydiba7@yahoo.es>; njudiciales@invias.gov.co <njudiciales@invias.gov.co>; lballesteros@invias.gov.co <lballesteros@invias.gov.co>; ivethpena93@gmail.com <ivethpena93@gmail.com>; carlosaugustojaimeshorquez@gmail.com <carlosaugustojaimeshorquez@gmail.com>; areajuridicaconsorciout@coherpa.com <areajuridicaconsorciout@coherpa.com>; areajuridicaconsorciout@icein.com.co <areajuridicaconsorciout@icein.com.co>; mauricio.mosquera@jmvingenieros.com <mauricio.mosquera@jmvingenieros.com>; felipe.mateus@icein.com.co <felipe.mateus@icein.com.co>; maría.maldonado@grupohycsa.com.mx <maría.maldonado@grupohycsa.com.mx>; mlozano@arizaymarin.com <mlozano@arizaymarin.com>; notificaciones.judiciales@arizaymarin.com <notificaciones.judiciales@arizaymarin.com>; jc.rojas028@gmail.com <jc.rojas028@gmail.com>; juridico@nacionaldeseguros.com.co <juridico@nacionaldeseguros.com.co>; notificaciones@velezgutierrez.com <notificaciones@velezgutierrez.com>; mzuluaga@velezgutierrez.com <mzuluaga@velezgutierrez.com>; ngutierrez@velezgutierrez.com <ngutierrez@velezgutierrez.com>

CC Michelle Katerine Padilla Rodríguez <mpadilla@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (2 MB)

ALEGATOS DE CONCLUSION 2021-00217 - CHUBB.OK.pdf;

Señores

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

E.S. D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 680813333 002-2021-00217-00
DEMANDANTES: AMALFI MERCEDES CÓRDOBA Y OTROS.
DEMANDADOS: NACION- INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS
LLAMADO EN GARANTÍA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTROS.

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Apoderado de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A**, conforme al poder que reposa en el proceso, procedo a presentar **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA** dentro del proceso de la referencia, solicitando desde ya que se profiera **SENTENCIA FAVORABLE PARA MI REPRESENTADA**, accediendo a todas y cada una de las pretensiones formuladas con la demanda y desestimando las excepciones presentadas por la parte demandada; con base en las consideraciones del documento adjunto.

El presente memorial se radicará en el aplicativo SAMAI, en cumplimiento de los deberes procesales de las partes.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.